



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 110

Anuncio 1523/2020

lunes, 1 de junio de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Cabeza del Buey
Cabeza del Buey (Badajoz)**

Anuncio 1523/2020

Reinicio de plazos para la presentación de solicitudes para una plaza de Interventor interino

DECRETO DE REANUDACIÓN DE PLAZOS EN CONVOCATORIA PLAZA INTERINIDAD INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 86 de 27 de abril de 2020, se publicaron las bases de convocatoria para cubrir, en régimen de interinidad, la plaza de Interventor/a de este Ayuntamiento.

El Gobierno decretó el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en la disposición adicional tercera del mismo se suspendieron los plazos administrativos para todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 99 de 15 de mayo, esta Alcaldía decretaba la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria el cual se reiniciaría cuando finalizara el estado de alarma.

Con motivo de la publicación en el BOE del 23 de mayo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en cuyo artículo 9 se establece la reanudación de los plazos administrativos desde el 1 de junio de 2020, esta Alcaldía en consecuencia con lo anteriormente expuesto y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVE:

Primero: Reiniciar el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles para la convocatoria, en régimen de interinidad, de la plaza de Interventor/a de este Ayuntamiento, considerando admitidas las solicitudes presentadas hasta la fecha de la presente resolución.

Segundo: Dicho plazo se reinicia desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabeza del Buey dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Cabeza del Buey a día de la firma, ante mí, el Secretario Accidental, que da fe.

En Cabeza del Buey, a 28 de mayo de 2020.- Ante mí, El Secretario Accidental, José Antonio Muñoz Mansilla.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Valls Muñoz.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1^a Planta
www.dip-badajoz.es/bop